

Fecha:

Comercial:

Nº Referencia:

Datos del Proveedor

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Contacto:
C.I.F.:

Nombre: PUTZMEISTER IBÉRICA, S.A.
Dirección: Camino de Hormigueras, 173, 28031 MADRID
Teléfono:
Fax:
Contacto: C.I.F.: A-28049351

Estimados Sres.:

Por medio de la presente, les rogamos que nos suministren los materiales que se indican a continuación (*Cuadro de Productos y Precios*), de conformidad con su ***Oferta Técnica*** (que se adjunta como Anexo) y las Condiciones que se detallan más adelante:

CUADRO DE PRODUCTOS y PRECIOS

<i>CANTIDAD</i>	<i>MODELO</i>	<i>PRECIO UNIDAD (€)</i>	<i>PRECIO TOTAL (€)</i>

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Importe del Pedido:

Lugar de Entrega:

Transporte:

Observaciones:

Condiciones:

PME005 ED: 0401



1.- GENERALES

El adjudicatario de este pedido se obliga al cumplimiento de las presentes condiciones generales en cuanto no resulten modificadas por las particulares, que se indiquen en el punto referente a observaciones.

PMIB no se considera obligado por ningún compromiso que, para el cumplimiento de éste pedido, haya adquirido el adjudicatario con respecto de terceros.

2.- PRECIOS Y CANTIDADES

Los precios unitarios de este pedido son fijos y no podrán modificarse por ningún motivo, El número de unidades que aparece reseñado es totalmente estimativo y factible de experimentar sensibles variaciones, En todo caso se abonarán únicamente las unidades realmente entregadas y recibidas.

3.- CONDICIONES DE ENTREGA

Los materiales se suministran con entrega a pie de instalaciones indicadas por PMIB, incluidos el transporte y descarga de los mismos, en el plazo acordado. Toda mercancía suministrada irá acompañada de su correspondiente albarán, remitiéndose un albarán independiente por cada suministro parcial que se realizara, para los casos en los que los suministros fueran varios.

En todo albarán deberán de aparecer reflejados el número de pedido de PMIB, el precio neto de cada artículo y otros gastos que vayan a figurar en factura y que hayan sido aceptados previamente por parte de PMIB.

PMIB no será responsable de los daños, pérdidas y cualquier otra incidencia que sufran los materiales durante su transporte al lugar de entrega. El proveedor será responsable de los daños que sufran los materiales, como consecuencia de un embalaje defectuoso o insuficiente para su correcto transporte y manipulación.

En caso de que, por parte del proveedor, se remitiese una cantidad superior a la solicitud en el presente pedido, sin la autorización previa y por escrito de PMIB, PMIB se reservará el derecho a la devolución del exceso por cuenta y riesgo del proveedor.

Los materiales se entregarán acompañados del correspondiente albarán, cuya firma por la persona autorizada por PMIB para la recepción de los materiales, implicará conformidad sólo con la cantidad y no con la calidad del material.

Una vez producido el suministro de los materiales, se procederá a la cumplimentación de un **Acta de Puesta en Marcha**, si procediese, de manera que si llegado éste momento, se detectasen cualquier clase de deficiencia, fallo en la instalación y/o material, se dejarán indicadas en éste documento.

Una vez que se hayan solucionado todos los problemas y/o deficiencias que hayan sido constatadas en el momento de la entrega y una vez se haya llevado a cabo la Puesta en Marcha (que quedará constatada a través de su correspondiente Acta), se realizará la recepción provisional, constatada por medio del **Acta de Recepción Provisional**, cuando haya quedado terminado el suministro de acuerdo con el presente Pedido y se hayan solucionado, con éxito, si las hubiere, las posibles contingencias y realizado la correspondiente Puesta en Marcha, si procediese. La emisión

Transcurrido TREINTA (30) días desde la recepción provisional de los materiales, se firmará, por parte de PMIB, el **Acta de Recepción Definitiva**, librándose, sólo en éste momento, las cantidades que hayan podido ser objeto de retención, de conformidad con la **Cláusula 6** del presente Acuerdo.

Cuando sea necesario para la buena marcha de las obras, PMIB podrá modificar los plazos y cantidades de entrega acordados, hasta un límite del 20%, previa comunicación al Proveedor con una antelación mínima de 48 horas.

4.- CALIDADES

Todos los materiales objeto de este pedido cumplirán los requisitos de calidad exigidos, debiendo entregarse acompañados de los correspondientes certificados de calidad, cuando sean preceptivos.

Los materiales que incumplan estas condiciones serán rechazados, quedando PMIB liberado de la obligación de su pago, sin pérdida del derecho a reclamar los daños y perjuicios derivados del incumplimiento. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados por el Proveedor, quien deberá sustituirlos por otros, en el plazo que le indique PMIB. Los gastos de retirada y sustitución serán, siempre, por cuenta del Proveedor. En caso que éstos no fueran retirados por parte del proveedor, en un plazo no superior a 10 días naturales, desde su notificación, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor, siendo a su costa todos los gastos del transporte. Del mismo modo, todos los gastos principales y accesorios que se deriven por fallos del material suministrado será exclusivamente a cargo del proveedor.

Los controles, pruebas y ensayos necesarios serán realizados por el Proveedor, quien expresamente autoriza a PMIB a realizar aquellos que el propio Proveedor no llevara a efecto. En cualquier caso, los gastos que comporten serán, siempre, por cuenta del Proveedor.

5.- PENALIZACIONES

Si el Proveedor incumpliese el plazo o plazos de entrega de este pedido, se le aplicará una penalización, por cada día natural de retraso del 0,5 %, en el plazo de entrega, sobre el importe total del mismo; que será deducida de las facturas pendientes de pago. Si el importe acumulado de estas penalizaciones supera el veinte por ciento (20 %) del importe total del pedido, PMIB podrá optar por la resolución del pedido, con pérdida de garantía, o por concertar el suministro con otro proveedor, deduciéndose los posibles aumentos de precio de la facturación pendiente de pago o de la garantía, sin pérdida del derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

6.- FACTURACIÓN

Acabado el suministro, y una vez firmada el **Acta de Recepción Provisional**, se presentará una factura a origen dentro de los 10 días siguientes a la firma de ésta, por duplicado, donde tendrán que venir identificados, siempre,

nuestros números de pedido, número de albarán y el código de proveedor. Para el caso del establecimiento de distintos plazos de entrega, por cada una de las entregas realizadas habrá que presentar una factura a origen, por duplicado. No se admitirán facturas que contengan errores o no se ajusten a las exigencias legales.

Toda factura deberá de cumplir los requisitos especificados en el Art. 157 del Reglamento del I.V.A., figurando como mínimo la razón social del proveedor, su C.I.F., domicilio social y datos registrales.

Todas las facturas harán referencia al número de pedido y al centro donde ha sido suministrado. Los documentos que no cumplan estos requisitos serán devueltos al Proveedor, y las facturas no serán satisfechas.

El pago por parte de PMIB se realizará mediante cheque o pagaré, a los 90 días desde fecha factura, con vencimientos los días 5 y 20 de cada mes.

7.- RETENCIONES Y GARANTIAS

Del importe de cada factura se retendrá un 15 % en concepto de garantía que responderá del cumplimiento de las condiciones del presente pedido.

Finalizado el suministro y cumplidas dichas condiciones (suscrita Acta de Recepción Definitiva), se devolverá al Proveedor el 15 % de la retención.

El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad a PMIB por las reclamaciones que pudieran surgir como consecuencia de la infracción de patentes, marcas o modelos de utilidad y defenderá a sus expensas, cualquier litigio surgido por este motivo.

8.- IMPUESTOS Y AUTORIZACIONES LEGALES

Todos los impuestos, tasas y tributos, excepto el IVA, que puedan afectar al presente pedido, serán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se encargará, en todo momento, de la obtención de las autorizaciones que fueran legalmente preceptivas para la realización de las operaciones de fabricación y/o comercialización de los productos, objeto del presente pedido.

9.- JURISDICCIÓN

Ambas partes, con renuncia a su propio fuero, si otro tuvieran, se someten expresamente para la resolución de cuantas cuestiones resulten del presente pedido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid

Conforme el Proveedor

PUTZMEISTER IBÉRICA, S.A.